



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS PARA MENOR
RADICADO No. 08433408900120130040100
DEMANDANTE: SILVIA JULIANA SANDOVAL DUARTE
DEMANDADO: JHONEILER ALEXANDER CAMARGO URRUTIA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho informándole que la demandante solicitó oficiar a CAJA HONOR. Sírvase proveer.

Oficial mayor ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE MALAMBO, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, proveniente del correo electrónico juan.benitezr07@gmail.com, la demandante SILVIA JULIANA SANDOVAL DUARTE, solicitó el día 12 de enero de 2022, requerir a CAJA HONOR para que consigne los dineros que tenga su favor por concepto de cesantías definitivas.

Así las cosas, este Despacho accederá lo solicitado por ser procedente y en consecuencia, ordena oficiar a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía CAJA HONOR, indicándole que efectúe la consignación respectiva por concepto de cesantías definitivas que estuvieren a favor de la demandante SILVIA SANDOVAL DUARTE, descuentos que deben ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales No. 084332042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. a nuestras órdenes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Oficiar a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía CAJA HONOR ordenándole consigne los dineros a los que haya lugar por concepto de cesantías definitivas, de conformidad con lo expuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 480-2022

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 36 de fecha 16 de junio de 2022.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS PARA MENOR
RADICADO No. 08433408900120130040100
DEMANDANTE: SILVIA JULIANA SANDOVAL DUARTE
DEMANDADO: JHONEILER ALEXANDER CAMARGO URRUTIA

Malambo, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

Oficio No. 1141AB

Señores CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAJA HONOR
notificacion.embargo@cajahonor.gov.co

VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS PARA MENOR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2013-00401-00
DEMANDANTE: SILVIA JULIANA SANDOVAL DUARTE C.C. 1095788063
DEMANDADO: JHONEILER ALEXANDER CAMARGO URRUTIA C.C. 1016015760

Este Juzgado, le informa que de conformidad con auto de fecha 15 de junio de 2022, decidió oficiarlo ordenándole que efectúe la consignación respectiva por concepto de cesantías definitivas del señor JHONEILER ALEXANDER CAMARGO URRUTIA en su calidad de empleado de la Policía Nacional, y que le correspondan a la demandante SILVIA JULIANA SANDOVAL DUARTE, haga el descuento pertinente y consígnelo en la cuenta de depósitos judiciales No. 084332042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. a nuestras órdenes y a favor de la demandante SILVIA JULIANA SANDOVAL DUARTE identificada con C.C. 1095788063.

En consecuencia, sírvase acatar lo aquí decidido y realice las consignaciones correctamente, teniendo en cuenta el porcentaje estipulado, el número completo de radicado del proceso (23 dígitos) y los números de identificación de la parte demandante y demandada.

Se advierte de las sanciones de ley a que hubiera lugar por el incumplimiento de esta orden judicial, consistente en multa de dos a cinco salarios mínimos, de conformidad con el Art. 44 del C.G.P.

Al contestar, cite el número de radicación y partes del proceso.

Atentamente,


ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA
Oficial mayor.

